

PERGAMINO, Octubre 17 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión Ordinaria realizada el día 16 de Octubre de 1990, al considerar el Expediente: D-120-90 D.E. eleva Expte. D-2642-89 CHALE ANTONIO solicita regularización terrenos de su propiedad.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Avalar lo actuado por el Departamento Ejecutivo en lo ----- que hace a la apertura de calle Intendente Biscayart (1ª do Sur) entre Avenida Illia y Monteagudo .-

ARTICULO 2º- Como consecuencia de dicha apertura, y en concordancia ----- con lo que sobre el particular preceptúa la Carta Orgánica Municipal, autorizase a la adquisición de los inmuebles designados como: Circunscripción 1 - Sección D - Manzana 178 - Parcelas 2 y 26 - Superficie 241,78 m² y 307,80 m², propiedad de Antonio Chale y Omar Alfredo, Jorge Gabriel y Eduardo Antonio Chale y Sosa, previa tasación oficial de los inmuebles referidos.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2620/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE